

PROPUESTA DE ALCALDIA

Asunto: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE Modificación PRESUPUESTARIA N.º 14/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Nuestra ciudad en continuo crecimiento y expansión necesita un desarrollo integral desde muchas perspectivas y puntos de vistas.

Así, con el objetivo de mirar siempre al horizonte y futuro, procede que independientemente de ayudas a familias desprotegidas, al empleo, a inversiones, maquinarias, y un largo etc... puesto en funcionamiento desde el Gobierno Local, hace falta avanzar. Por ello, procede que desde este Ayuntamiento, actualice políticas activas y modernas de expansión y consolidación de nuevas tecnologías en ahorro energético, en planes estratégicos que nos definan y nos guíen para hacer más fácil la vida de todos los monte llaneros y monte llaneras.

Procede, previa fijación del expediente financiero adecuado, tener partidas presupuestarias para proceder en su futuro a empresas de servicios tales como creación de Planes Estratégicos, Proyectos de ahorros energéticos, de modernización de infraestructuras digitales, ...etc... empresas de servicios especialistas que son las que embarcan y nos pueden servir para confeccionar un plan de ruta a medio y largo plazo, acorde con nuestra idiosincrasia y forma de sentir y vivir la vida, pensando en el futuro y en las generaciones de "pancipelaos" que vienen presionando desde atrás y que debemos de dejar el futuro, lo mejor que podamos y en breve plazo de tiempo.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 8/11/2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

PLAZA DE LA CONCEPCION, 5 417700 MONTELLANO, SEVILLA C.I.F.: P-4106400-G TLF: 95-487.50.10 FAX: 95-583.10.32

Código Seguro De Verificación:	1b9Wz0KfAMZ7751g8dD7Ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 15:13:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b9Wz0KfAMZ775lg8dD7Ag==		





Considerando que con fecha 08/11/2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó **favorablemente** la propuesta de Alcaldía e indicando la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida , se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos

Ap	licación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
462	227,99	Investigación y svos. Relacionados con svos. públicos	0,00	80.000	80.000
		TOTAL			80.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

PLAZA DE LA CONCEPCION, 5 417700 MONTELLANO, SEVILLA C.I.F.: P-4106400-G TLF: 95-487.50.10 FAX: 95-583.10.32

Código Seguro De Verificación:	eguro De Verificación: 1b9Wz0KfAMZ775lg8dD7Ag==		Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 15:13:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b9Wz0KfAMZ775lg8dD7Ag==		





Estado de ingresos

Anligacións aconómica			Descripción	Euros	
Aplicación: económica		iomica			
Cap.	Art.	Conc.			
			Remanente Líquido de Tesorería Para		
8	87	870,00	Gastos Generales.	80.000€	
			TOTAL INGRESOS	80.000,00 €	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Montellano, a fecha de la firma electrónica El Alcalde-Presidente

Curro Gil Málaga

PLAZA DE LA CONCEPCION, 5 417700 MONTELLANO, SEVILLA C.I.F.: P-4106400-G TLF: 95-487.50.10 FAX: 95-583.10.32

Código Seguro De Verificación:	nificación: 1b9WzOKfAMZ7751g8dD7Ag==		Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	08/11/2021 15:13:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1b9Wz0KfAMZ775lg8dD7Ag==		

